

1. DEFINICIONES

Atención al Participante: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos los Participantes deberán dirigirse al correo electrónico JoseManuel.DEBLAS@loreal.com, ambos habilitados para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus Productos.

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe registrarse el Programa.

Carta de Aceptación: Significa la carta de aceptación del Premio que se enviará a cada participante ganador, y cuya correcta cumplimentación y envío es absolutamente imprescindible para poder obtener el Premio.

Formulario de Registro: Significa el formulario de registro cuya correcta cumplimentación por parte de los Participantes es necesaria para poder participar en el Programa.

Jurado: El Jurado estará formado por profesionales de la salud seleccionados a la entera discreción del Organizador.

Programa: Significa el programa “CASOS CLÍNICOS LIPIKAR 2024” organizado por L’ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle

Alcalá, 546 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, “Organizador”),

bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la

investigación de los efectos del producto Lipikar de la marca La Roche-

Posay (en adelante, los “Productos”).

Territorio: El ámbito territorial del Programa será todo el territorio de España. Los participantes que no residan en España serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DEL PROGRAMA

El objeto del Programa es una acción denominada “CASOS CLÍNICOS LIPIKAR

2024” con la que se pretenden investigar y divulgar los efectos de dicho

Producto entre la comunidad médica.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Programa, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día 1 de septiembre de 2024 y finaliza el día 31 de diciembre de 2024, ambos inclusive (en adelante, el “Período de Vigencia”).

4. PREMIOS

Habr  un (1) participante ganador;

- Ganador (Primer Premio): Mil quinientos euros brutos (1.500 Euros)

(en adelante, el “Premio”).

Al Premio del presente Programa, le ser  de aplicaci n todas las disposiciones de car cter fiscal pertinentes seg n la legislaci n espa ola en vigor.

5. MEC NICA DE PARTICIPACI N

Para poder optar al Premio descrito en las presentes Bases Legales, los participantes deber n ser m dicos colegiados en Espa a y en ejercicio de la especialidad de dermatolog a o realizando el MIR en Dermatolog a

Cumplido este requisito, los participantes:

(i) Recibir n en su consulta a su Delegado Visitador M dico que les llevar  (o en su defecto les har  llegar por mensajer a) la muestra del producto Lipikar de la marca La Roche Posay y les invitar  a participar en la presente promoci n;

a. El Visitador llevar  consigo una copia f sica o virtual de las presentes bases legales y les solicitar  a los participantes ingresar en la web <http://Lipiflash.hnb.es> para proporcionarles una copia de las mismas, as  como el Formulario de participaci n para esta promoci n;

(ii) Enviar el Formulario de participaci n a trav s de la web <http://Lipiflash.hnb.es>

a. Completar correctamente y enviar todos los datos solicitados en el Formulario de Registro con el caso que desean presentar al concurso;

b. Incluir en el formulario las im genes del paciente del caso antes y despu s de haber utilizado el Producto Lipikar de la marca La Roche Posay durante el plazo que hayan estimado conveniente (siendo el m nimo de diez (10) d as) asegur ndose de que en las im genes no sea posible reconocer al paciente en modo alguno;

i. Los participantes deber n nombrar las im genes de los casos que adjunten con su nombre y la fecha en la que se haya tomado.

(iii) Incluir el consentimiento del paciente en cuesti n para participar en el presente Programa*;

a. En dicho consentimiento se informar  al paciente de que las fotograf as de su caso podr n ser compartidas entre especialistas sanitarios como ejemplo del tratamiento dermatol gico del producto Lipikar de la marca La Roche Posay.

(iv) cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

***En caso de que el paciente sea un menor de dieciocho (18) años, el médico participante deberá contar con una autorización firmada por los padres o tutores del menor.**

En todo caso, las imágenes publicadas deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad (en adelante, “Criterios de Elegibilidad”):

- Debe ser una creación original del participante y no debe infringir derechos de terceros o mostrar contenidos que puedan ser considerados ofensivos o difamatorios;
- No debe incluir ni evocar la imagen reconocible de terceros ni de otras personas distintas del propio participante, por lo que tampoco deberán poder visualizarse tatuajes o cualquier tipo de marca o identificador que pueda ayudar a la identificación de la persona;
- Debe ser apta para todos los públicos y no infringir la ley, la moral o el orden público;
- No debe contener ninguna palabra o imagen que, bajo el criterio del Organizador, pueda resultar ofensivo, sexualmente explícito, ordinario, inadecuado o en general, inapropiado.
- No debe mostrar ningún desnudo total o parcial ni contenido de alta carga erótica.
- Por razones de seguridad, no debe incluir ni revelar datos de carácter personal del participante, por ejemplo, su nombre, teléfono, dirección de correo electrónico, etc.

Las Publicaciones que no cumplan con los Criterios de Elegibilidad ni con las restantes condiciones de las presentes Bases Legales serán consideradas inválidos, motivo por el que el participante afectado será descalificado del Programa y no tendrá derecho a obtener los Premios.

Por razones de seguridad, es importante que las Publicaciones no incluyan o revelen datos de carácter personal, por ejemplo, teléfono, dirección de correo electrónico, etc. Asimismo, será requisito indispensable, para poder participar en el Programa, que los participantes sean médicos/enfermeros colegiados en España, mayores de edad y residentes en España. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria para acreditar estos extremos.

Los participantes podrán participar solo una vez y sólo tendrán derecho a obtener un (1) Premio. Las participaciones adicionales no se considerarán válidas. Al realizar una

Publicación, los participantes aceptan las presentes Bases Legales.

6. SELECCIÓN DE FINALISTAS Y GANADOR

Dada la imposibilidad actual de que los miembros del Jurado puedan reunirse presencialmente los proyectos se enviarán al Jurado por correo electrónico y éstos devolverán la puntuación de cada proyecto al Responsable de la promoción.

La elección constará de una selección de finalistas y ganadores tal como detallado a continuación:

Las semanas entre el 15 y 21 de enero de 2025, el Jurado elegirá a los tres (3) participantes finalistas en atención a la originalidad, calidad del contenido e impacto para la práctica de las imágenes. El Jurado decidirá en base a una puntuación sobre diez (10) las tres (3) candidaturas finalistas de entre aquellos participantes en el Programa que cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

El Jurado seleccionará a un (1) primer finalista; un (1) segundo finalista; y un (1) tercer finalista que tendrán derecho a participar en la selección final del Primer premio tal como descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases Legales.

El nombre de los participantes finalistas les será comunicado personalmente a través del correo electrónico proporcionado en el Formulario de participación.

La selección del participante ganador (1) del Primer Premio entre los tres (3) finalistas que haya elegido el Jurado se realizará por medio de una votación por parte de los profesionales de la salud asistentes al evento Entrega de premios Lipiflash que se llevará a cabo en formato Webinar (online) o Masterclass (presencial). La modalidad, online o presencial, y la fecha de dicho Webinar o Masterclass será determinada a la entera discreción del Organizador en los próximos meses.

Se hará entrega del premio durante el mes de febrero de 2025; la fecha concreta a concretar.

7. COMUNICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Tras la decisión del Jurado, el Organizador contactará con el participante ganador a través del número de teléfono y/o dirección de correo electrónico facilitados en el Formulario de Registro. El ganador deberá contestar al Organizador y proceder a la aceptación del Premio que le hubiese correspondido en un plazo de quince (15) días

desde el momento en el que le fue comunicada su condición de ganador. Para ello el participante ganador deberá (i) cumplimentar debidamente la Carta de Aceptación que previamente le haya enviado el Organizador; (ii) incluir una copia de su DNI, tarjeta de residencia, pasaporte u otro documento válido a estos efectos; y (iii) remitir toda la documentación a la dirección de la sede del Organizador, sita en C/ Alcalá 546 núm. 48, 28027, Madrid.

8. ENTREGA DE PREMIOS

El Organizador enviará el Premio al Ganador mediante transferencia bancaria al número de cuenta indicada en la Carta de Aceptación, en un plazo no superior a dos (2) meses desde la publicación del nombre del ganador. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad del Participante Ganador y el cumplimiento de los restantes requisitos de participación se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, Pasaporte, Carné de conducir, Colegiación, Consentimiento Original del Paciente, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el Participante Ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez entregados los Premios, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que el ganador haga del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Programa. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el Programa es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Programa está abierta únicamente a personas físicas, colegiados en medicina o enfermería en España, residentes en España y mayores de 18 años en la fecha de inicio del Programa. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los Participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditar estos extremos.

Los participantes podrán concursar cuantas veces lo deseen, pero sólo podrán ganar un

premio.

No podrán participar en el Programa las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'OREAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

Para poder participar, los usuarios deberán tener acceso a Internet, siendo esta la única vía posible de participación en el Programa.

La aceptación expresa de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones es condición necesaria para la participación en el Programa y en consecuencia, para poder obtener los Premios.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones por parte de los participantes en el Programa podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales y, en su caso, de los Términos y Condiciones de Uso supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Programa; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero. El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Programa siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad

por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Programa por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Programa debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

Los participantes del presente Programa exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

El Organizador no es responsable de ni supervisa en modo alguno los comentarios de los usuarios. No obstante, y aún sin estar obligado a ello, el Organizador se reserva el derecho a no publicar o a eliminar comentarios que: (i) Sean difamatorios, injuriosos, falsos, engañosos, infundados o no probados; insultantes, amenazantes o groseros, obscenos, sexualmente explícitos, racistas, insultantes, provocadores, sexistas, homófobos o discriminatorios o censurables por cualquier otro motivo. Esto incluye las palabras que incluyan asteriscos en sustitución de algunas de sus letras; (ii) No se

estimen relacionados con la temática del Programa y/o las discusiones mantenidas en el mismo; (iii) Incluyan información de contacto y/o datos personales como, por ejemplo, números de teléfono, direcciones postales o de correo electrónico, cuentas bancarias, etc.; (iv) Promocionen productos o servicios con fines de lucro y/o otros fines comerciales; (v) Pueda considerarse que representan el uso de sistemas de mensajería electrónica para enviar mensajes no solicitados de forma indiscriminada (spam); (vi) Resulten de algún modo ilegales y/o justifiquen o fomenten actividades ilegales o no cumplan con la totalidad de la legislación aplicable; (vii) Vulneren, directa o indirectamente, derechos de terceros, incluyendo la violación de derechos de propiedad industrial e intelectual, secretos comerciales, know-how, así como el derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen; (viii) Pretenda suplantar a una persona distinta del usuario; (ix) Incluyan enlaces a otros sitios web y/o procedan de un nombre de usuario cuyo contenido infrinja las presentes Bases Legales; y/o (x) la publicación de comentarios personales u ofensivos sobre el Organizador, sus marcas y/o sus productos. El Organizador se reserva el derecho a denegar la publicación o eliminar comentarios y, en su caso, a emprender acciones legales contra los responsables, directos o indirectos, de dichos comentarios.

El Organizador no está al tanto y, por tanto, no es responsable del contenido publicado por terceros.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Programa, el participante puede dirigirse al Teléfono de Atención al Cliente.

12. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, INDUSTRIAL E IMAGEN

Los participantes en el Programa ceden al Organizador, en exclusiva, para todo el mundo y con facultad de cesión a terceros, todos los derechos de explotación que pudieran corresponderles sobre las Publicaciones presentadas al Programa, para su eventual explotación en cualquier modalidad, medio y/o soporte conocido y por el plazo máximo de vigencia de dichos derechos en cada territorio.

De forma expresa, los participantes autorizan la comunicación pública y puesta a disposición de las Publicaciones en cualquier sitio web.

Al aceptar el Premio, el ganador cede al Organizador sus derechos sobre las Publicaciones, para la incorporación de los mismos al material que elabore el Organizador para su distribución en la comunidad médica, en cualquier modalidad, medio o soporte. Adicionalmente, cada ganador se compromete a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador en relación con el Programa.

Las cesiones efectuadas en la presente Cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación a los participantes ni al ganador.

Para poder obtener el Premio descrito en la Cláusula Cuarta de las presentes Bases, el ganador deberá aceptar por escrito los términos descritos en la presente Cláusula. Al publicar la Publicación para participar en el Programa, los participantes garantizan que éste es original y que cumple con los Criterios de Elegibilidad.

El Organizador no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el Programa, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne al Organizador en dicho caso.

Al aceptar el Premio, el participante ganador cede al Organizador sus derechos de imagen, incluyendo su voz y nombre, para la incorporación de la misma a cualquier operación comercial o promocional nacional o internacional de los productos del Organizador, en cualquier modalidad, medio o soporte (incluyendo medios impresos, radiofónicos, televisivos, telefonía móvil e Internet). Adicionalmente, el participante ganador se compromete a colaborar con las actividades promocionales llevadas a cabo por el Organizador. Las cesiones efectuadas en la presente Cláusula se efectúan a título gratuito, no dando pie a ninguna contraprestación distinta del Premio al participante ganador.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

14. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá 546, 28027-Madrid, y en la página Web del Consejo General del Notariado (www.notariado.org), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego